

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



FUERO MILITAR POLICIAL
PRESIDENCIA

Lima, 04 OCT 2021

Oficio N°24 - 2021-FMP/P

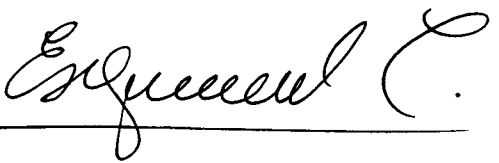
Señor:
Segundo Héctor ACUÑA PERALTA
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n
LIMA.-

Es satisfactorio dirigirme a Ud. señor Congresista Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para saludarlo muy cordialmente con relación a la invitación a la Novena Sesión Extraordinaria de la comisión para adjuntarle el Resumen ejecutivo así como los formatos requeridos según la Directiva 2021-2022 “Directiva para la Presentación de Información que Sustenta el Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022” para fines consiguientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente




.....
Alonso Leonardo ESQUIVEL CORNEJO
General de Brigada
Presidente del Fuero Militar Policial

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUERO MILITAR POLICIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2022

(Resumen Ejecutivo)

***** Octubre 2021*****



ÍNDICE

- I) Resumen Ejecutivo.
 - Visión.
 - Misión.
 - Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 - 2023.
 - Análisis de la Situación Actual- Matriz FODA.

- II) Presupuesto del Fuero Militar Policial año 2020, Avances de Ejecución del Presupuesto del Año 2021 y su proyección al cierre.

- III) Proyecto del Presupuesto del Fuero Militar Policial del Ejercicio Fiscal 2022.

- IV) Presupuesto por Resultado del Fuero Militar Policial

- V) Presupuesto del Fuero Militar Policial Ejercicio Fiscal 2022.
 - * Descentralización.
 - * Inclusión Social.
 - * Discapacitados.
 - * Demanda Adicional - Fuero Militar Policial
 - * Propuesta Normativa.



I) RESUMEN EJECUTIVO

FUERO MILITAR POLICIAL

El Fuero Militar Policial es un Organismo Constitucional Autónomo (OCA), cuya finalidad es administrar justicia especializada, para la Defensa y la Seguridad de la Nación en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Nuestro país se ha caracterizado por tener un clima de violencia e inseguridad, que se agravo en los últimos 30 años por el fenómeno del terrorismo, las convulsiones sociales internas y el narcoterrorismo, donde las FFAA y PNP garantizan la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, así como la defensa de la soberanía y la integridad territorial; considerándose de vital importancia para la existencia y desarrollo del país, contar con fuerzas del orden disciplinado y comprometido en el ejercicio de sus funciones con la nación.

Los militares y policías están sometidos a una exigencia extrema por parte de la sociedad y el Estado. Al enfrentar a los enemigos del orden para preservar la paz, tienen la obligación de luchar hasta exponer sus vidas. Dicha obligación se cimienta en el orden y la disciplina, por ello cuando un militar o policía comete un delito dentro de su institución, el delito que comete es doblemente grave y la valoración de estos delitos y su reprensión sólo los puede asumir el Fuero Militar Policial.

Este Fuero es el ámbito judicial competente para garantizar un proceso justo y legítimo a los militares y policías que en el cumplimiento de su misión no están exentos de incurrir en excesos o quebrar las reglas de uso de la fuerza.

El marco legal que rige al Fuero Militar Policial está constituido por:

- * Constitución Política del Perú - Art. 139° numeral 1) y Art. 173°.
- * Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, y sus modificatoria el Decreto Legislativo N° 1096 y Ley N° 29955.
- * Decreto Legislativo N° 1094, Código Penal Militar Policial.

Visión:

Ser una Entidad altamente especializada que actúe en forma eficiente, transparente, predecible, accesible y oportuna.

Misión:

Cautelar que las FFAA y PNP cumplan con su rol de garantizar la Defensa y la Seguridad de la Nación, evitando que sus miembros se aparten de la Constitución y las Leyes de la República.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de ello el Fiero Militar Policial ha determinado cuatro objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales se encuentran articulados a los objetivos nacionales relacionados con la Defensa Nacional y los derechos fundamentales de las personas.

A continuación se muestra la matriz de los objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas que establecerán una herramienta de gestión institucional que permitirá enfocar y priorizar acciones estratégicas en un periodo de tres años (2021 - 2023).

CODIGO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META			META MULTIANUAL (estimado en relación al 2020)
			2021	2022	2023	
OEI.01	IMPULSAR LA CELERIDAD DE LOS ACTOS DE INVESTIGACION Y PROCESALES DIRIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LAS FFFA Y PNP.	Porcentaje de desempeño (%) de los actos de investigación y procesales de los elementos operativos a nivel nacional	+51%	+52%	+32%	+88%
OEI.02	ELEVAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL FMP A NIVEL NACIONAL.	Porcentaje de cobertura de los programas de formación profesional y técnica a nivel nacional	42%	44%	100%	100%
OEI.03	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de implementación de la modernización de la Gestión Institucional nivel nacional	80%	100%	100%	100%
OEI.04	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Porcentaje de avance de implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FMP	25%	30%	100%	100%

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL - MATRIZ FODA

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

1. Desempeño justo y legítimo de los **procesos judiciales**.
2. Personal profesional militar, policial y civil **idóneo**.
3. Involucramiento de la alta dirección en la modernización de la **mejora continua** del Fiero Militar Policial.
4. **Autonomía** funcional, administrativa y económica- financiera.
5. Personal **comprometido** y con **vocación** de servicio.
6. Realización de Audiencias Mixtas (**Presenciales y Virtuales**).



Debilidades

1. **Alta Rotación** de personal jurisdiccional y fiscal a nivel nacional.
2. **Falta de actualización de la Doctrina Jurisdiccional en materia penal militar policial.**
3. **Deficiente funcionamiento del sistema de información** jurisdiccional, fiscal y administrativo a nivel nacional en un sistema único, integrado y en línea.
4. **Insuficiente dotación de equipo, amueblamiento e infraestructura** idónea para el correcto desempeño de la función jurisdiccional y fiscal a nivel nacional.
5. **Déficit de personal auxiliar especializado**
6. **Escasos programas de capacitación para el personal administrativo** a nivel nacional.
7. **Escasos programas de difusión de la misión institucional a las entidades** de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

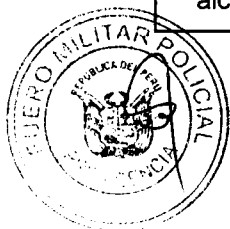
ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

1. Procesos de **implementación de Herramientas Informáticas en permanente actualización** y alcance de las entidades públicas tanto en labores de gestión administrativa como en el ámbito de la administración de justicia (expediente electrónico, casilla judicial electrónica, sistemas administrativos, salas de videoconferencias nacionales e internacionales SGD, etc.).
2. Implementación de **las políticas de modernización del estado de forma descentralizada.**
3. Participación de los **gobiernos regionales y las FFAA y PNP** para la formulación de proyectos de inversión en apoyo al FMP.
4. Acercamiento mediante **convenios con universidades, centros de estudios, escuelas y organizaciones** relacionadas a la justicia militar policial para la especialización e intercambio académico del personal militar, policial y civil.

Amenazas

1. **Incremento en las comisiones de delitos** por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú debido.
2. **Limitado conocimiento** del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú sobre el alcance de las funciones que realiza el FMP.



II) PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL DEL AÑO 2020, AVANCES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROYECCIÓN AL CIERRE

AÑO 2020

A. Presupuesto Institucional de Apertura del Fuego Militar Policial a nivel de Fuente de Financiamiento:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Fuego Militar Policial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144-2020-FMP/OEF, de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual asciende a la suma de S/ 20'404,854 soles, concordante con la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", de acuerdo con el siguiente desgagado por toda fuente de financiamiento:

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%
• Recursos Ordinarios (R O)	19'280,383	94.49%
• Recursos Directamente Recaudados (R D R)	1'124,471	5.51%
TOTAL	20'404,854	100%

Los Recursos Ordinarios del Fuego Militar Policial se constituyen en la fuente de Financiamiento más importante 94.49%, en tanto los Recursos Directamente Recaudados alcanzan el 5.51% del total del PIA.

B. Ejecución del Presupuesto del Fuego Militar Policial al 31.08.2021 a nivel de Fuente de Financiamiento:

La ejecución del PIA en Recursos Ordinarios al 31 de agosto 2021 ascendió a S/ 9'852,106, con un nivel de avance del 51.09%. El Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados ascendió S/ 1'436,021, el mismo que se incrementó por el saldo de balance y un aumento por mayores ingresos, cuya ejecución al 31 de agosto ascendió a S/ 495,985 con un nivel de avance de 34.54%.



(Expresado en Soles)

GENÉRICAS DE GASTO	P.I.M 2021		EJECUCIÓN AL 31 AGOSTO 2021		SALDO 2021		%
	RO	RDR	RO	RDR	RO	RDR	
GASTOS CORRIENTES							
Personal, obligaciones sociales y CAS	16,125,903		8,611,940	0	7,513,963		100
BB.SS. Arbitrios	3,154,480	1,124,471	1,240,166	448,118	1,914,314	676,353	100
ACTIVOS NO FINANCIEROS							
Adquisición de Activos no financieros		311,550		47,867		263,683	100
TOTAL	19,280,383	1,436,021	9,852,106	495,985	9,428,277	940,036	100
	20,716,404		10,348,091		10,368,313		100
PORCENTAJE	100%		49.95%		50.04%		100

Al 31 de agosto 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene un avance en la ejecución del Presupuesto de 49.95% que proyectada al 31 de diciembre 2020, se alcanzará un nivel de ejecución del 100% del monto asignado.

C. Ejecución del Presupuesto del Fuero Militar Policial al Cierre, a nivel de Fuente de Financiamiento:

La proyección al Cierre para el Año Fiscal 2021, del Presupuesto del Fuero Militar Policial asciende a **SI. 20'716,404** Soles, proyectándose una ejecución al 100% del presupuesto autorizado.

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN ESTIMADA	% ESTIMADO DE EJECUCIÓN
• RO	19'280,383	19'280,383	100%
• RDR	1'124,471	1'124,471	100%
TOTAL	20'404,854	20'404,854	100%



III) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El presupuesto asignado al Pliego Fuero Militar Policial, en el Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Año Fiscal 2022, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, asciende a la suma de S/ 20'404,854 Soles, para cubrir los gastos corrientes y gastos de capital del Pliego.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO FISCAL 2022 (MONTO EXPRESADO EN SOLES)

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	R O	R D R	TOTAL
<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
1. Personal y Obligaciones Sociales.	10,517,880	0	10,517,880
3. Bienes y Servicios.	8,539,911	1,016,714	9,556,625
5. Otros Gastos	119,329	113,864	233,193
Total Gastos Corrientes	19,177,120	1,130,578	20,307,698
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			
6. Adquisición de Activos no Financieros			
Total Gastos de Capital	0	0	0
TOTAL	19,177,120	1,130,578	20,307,698



A. Presupuesto Institucional Modificado 2020 – 2021 - 2022 del Fuero Militar Policial por grupo genérico:

(Expresado en Soles)

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIM 2020	PIM 2021	PROYECTO 2022
GASTOS CORRIENTES			
1. Personal y Obligaciones Sociales.	10,664,400	10,624,401	10,517,880
3.1 Personal CAS	5,554,402	5,501,502	5,287,074
3.2 Bienes, Servicios y Arbitrios.	4,545,148	4,278,951	4,477,375
Total Gastos Corrientes	20,711,050	20,404,854	20,282,329
GASTOS DE CAPITAL			
6. Adquisición de Activos no Financieros.	473,261	311,550	0
Proyecto de Inversión Pública.			0
Total Gastos de Capital	473,261	311,550	0
TOTAL	21,184,311	20,716,404	20,282,329



METAS DE GESTIÓN 2022

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022, será destinado al cumplimiento y ejecución de las metas de gestión:

PRINCIPALES METAS DE GESTION	ACCIONES
<p>Cerciorar un proceso judicial eficiente y oportuno a los militares y policías que en el cumplimiento de su rol constitucional han cometido delitos de función, como garantía de la Seguridad y Defensa Nacional y la Plena vigencia de los Derechos Fundamentales y Dignidad de las personas.</p>	<p>Optimizar la gestión administrativa y tecnológica para el soporte de los despachos judiciales y fiscales a nivel nacional y establecer sistemas y mecanismos integrales de comunicación de los servicios de justicia militar policial.</p> <p>Implementar tecnologías que permitan la mejora de la calidad funcional de los elementos operativos mediante el desarrollo de softwares Integrados y articulados en los Despachos Judiciales, Fiscales y Administrativos a nivel nacional que garantice la mejora de la operatividad del trabajo judicial y control oportuno del impacto de la ocurrencia de delitos de los integrantes de las FFAA y PNP en el país.</p> <p>Modernizar las Salas de Audiencia en Infraestructura y equipamiento para la operatividad jurisdiccional, fiscal y administrativa a nivel nacional, en los locales descentralizados.</p> <p>Modernizar a los Juzgados y las Fiscalías Militares Policiales, dotándolos de inmuebles, mobiliarios óptimos para confrontar el impacto del ámbito externo.</p>
<p>Fortalecer la capacitación y actualización profesional y perfeccionamiento técnico del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, en todos los niveles; a fin de optimizar la calidad y eficiencia de sus integrantes, contando con las competencias necesarias para una correcta administración de justicia penal militar policial.</p>	<p>Ejecutar programas de capacitación y perfeccionamiento continuo para el personal jurisdiccional - fiscal y administrativo de los órganos jurisdiccionales y fiscales de acuerdo a la nueva normatividad del Fuero Militar Policial.</p> <p>Desarrollar el Talento Humano profesional en materia de justicia militar policial para el personal del FMP a nivel nacional.</p> <p>Perfeccionar a los efectivos militares policiales en forma descentralizada desarrollando programas en materia Penal Militar Policial.</p>



<p>Factibilidad de mejorar y ampliar la tenencia de los predios como propiedad del Fuero Militar Policial para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y fiscales a nivel nacional; con la finalidad de no depender de las Instituciones Militares y Policiales, en cesión de uso o en alquiler a terceros.</p>	<p>Buscar el financiamiento para la implementación de Infraestructuras óptimas que garanticen el funcionamiento de los Tribunales y Fiscalías Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional, así como la seguridad integral y laboral de los elementos operativos.</p>
<p>Mejorar la infraestructura y el equipamiento del Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional; con el fin de minimizar los niveles de riesgo de desastres y evitar la generación de nuevos riesgos en las áreas geográficas descentralizadas; garantizando así, la continuidad de la operatividad de la administración de justicia militar policial en caso de ocurrencia de un desastre.</p>	<p>Optimizar los inmuebles, la capacitación y el equipamiento para la operatividad de los despachos judiciales en los Tribunales Militares Policiales, a fin de contar con locales óptimamente adecuados ante desastres naturales propios de sus zonas geográficas, que cuenten con el equipamiento necesario de capacidad de respuesta antes Riesgo de Desastre en cada local a nivel nacional.</p>
<p style="text-align: center;">INDICADORES</p>	<p>Gestión Institucional: Desempeño de los procesos judiciales en relación al año anterior y al número de delitos de función cometidos en el año.</p>
	<p>Gestión Académica: Cobertura de los programas de perfeccionamiento y capacitación del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo.</p>
	<p>Gestión Tecnológica: Integración de Tecnologías en los despachos judiciales y fiscales a nivel nacional.</p>
	<p>Gestión Financiera: 100% de Ejecución Presupuestaria de la UE 1295</p>
	<p>Gestión de Recursos Humanos: Número de Planillas de activos por Bono Jurisdiccional y Bonificación por Desempeño Efectivo en Cargos de Responsabilidad.</p>
	<p>Gestión de Inversiones: Numero de Proyectos Aprobados o Inversiones Aprobadas</p>
	<p>Gestión Financiera: Cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios.</p>



GASTOS OPERATIVOS

Gastos Corrientes:

- **Personal y obligaciones sociales:**

En la partida 2.1- Personal y Obligaciones Sociales se ha previsto los Recursos por un monto total de S/.10'517,880 el pago de los siguientes conceptos en los años 2022 al 2024:

Bonificación por Desempeño Efectivo en cargos de Responsabilidad de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 069-2013-EF.

Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal establecido en la Ley N°. 29182, enmarcado en estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial para el pago del Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal a los integrantes del Fuero Militar Policial.

- **Bienes y servicios:**

El monto destinado en este rubro se ha incrementado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) conforme al porcentaje del Marco Macroeconómico Multianual, en cumplimiento a la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público.

Con los recursos asignados, se ha previsto financiar los gastos fijos ineludibles que requiere toda institución para su funcionamiento y operatividad, como son los gastos en Servicios Públicos: Energía eléctrica, Agua, Telefonía Fija y Móvil; el costo de los Combustibles y Lubricantes para la atención de los vehículos de la institución, asignaciones de Viáticos para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales del Fuero Militar Policial a nivel Nacional, entre otros. También están los gastos relacionados a los útiles de oficina necesarios para que todos los operadores Jurisdiccionales y Administrativos puedan realizar sus funciones, Contratación de Personal de Apoyo bajo la modalidad de CAS, Decreto Legislativo N° 1057 y Ley N° 29849, Pólizas de Seguros y otros, de acuerdo a las funciones y servicios para la administración de justicia militar policial del país.

En relación a servicios prestados por personas naturales y jurídicas, están previstos recursos para gastos como; fletes y almacenaje, acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; cursos, seminarios, expositores, gastos menudos de rápida cancelación; servicio de transporte, gastos en peaje y servicios de mensajería.



▪ **Otros gastos:**

Está prevista la cancelación de las obligaciones en Derechos Administrativos (arbitrios e impuesto predial y vehicular). Para los años 2022, 2023 y 2024, se ha asignado de S/. 233,193 para cubrir el pago de arbitrios del edificio de la sede central sito en Avda. República de Chile 321-329 y del edificio administrativo sito en Avda. Arequipa N° 324, Jesús María. Desde el año 2017 se ha incorporado el edificio de la Avda. Arenales. En el Presupuesto 2021 se ha incorporado recursos para las sedes de Bagua, Moquegua y VRAEM.

GASTOS ACADÉMICOS

El Objetivo principal del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial (CAEJM), será elevar el nivel de la formación y capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los Tribunales Superiores de Justicia Militar Policial.

Entre las principales actividades que se ejecutarán son las vinculadas a intensificar la capacitación en torno al Nuevo Código Penal Militar Policial, rol garantista de la efectiva protección de los Derechos Fundamentales de la persona humana; a colaborar, a sensibilizar y a potenciar la importancia del oportuno y eficiente desempeño de la función judicial y fiscal, así como fortalecer el liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones.

Las actividades se encuentran encaminadas a la consolidación progresiva de su espacio natural en tanto órgano oficial y constitucional competente para la capacitación de Magistrados y Fiscales del Fuero Militar Policial y por extensión a su personal auxiliar y administrativo, para que se encuentren a la altura de las necesidades de la Justicia Militar Policial en el Perú.



IV) PRESUPUESTO POR RESULTADOS FUERO MILITAR POLICIAL

En la Actualidad, el Fuero Militar Policial no ha sido incluido por la Dirección General de Presupuesto Público en los Lineamientos de Aplicación del Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2022, por no contar con la asignación de S/ 100'000,000 .

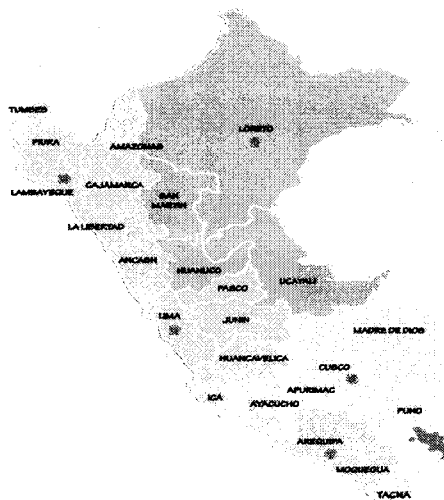
El Presupuesto por Resultados (PpR) utiliza instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño, y las evaluaciones independientes, entre otros que determine el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con las demás entidades de Gobierno.

Con los recursos que se asignen en el Presupuesto para el Año 2022, se ejecutarán acciones que elevarán el nivel de la formación y capacitación que brinda el Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los distritos jurisdiccionales del país, con énfasis en los que son de difícil acceso geográfico.

DESCENTRALIZACIÓN

El Fuero Militar Policial se encuentra abocado al proceso de implementación de la Organización y funcionamiento de los Tribunales Superiores Militares Policiales, el cual se encuentra distribuido en todo el Territorio Nacional, según podemos apreciar en la siguiente distribución geográfica:

	TSMP del Norte sede: Chiclayo
	TSMP del Centro sede: Lima
	TSMP del Oriente sede: Iquitos
	TSMP del Sur Oriente sede: Cusco
	TSMP del Sur sede: Arequipa



INCLUSIÓN SOCIAL

En la Actualidad el Fuero Militar Policial no presenta programas, ni actividades, ni proyectos, ni asignaciones de Recursos destinados a la Inclusión Social.

En ese sentido, en el Fuero Militar Policial se viene trabajando para que en un futuro se consideren programas o proyectos de Inclusión Social, en las cuales se enmarcan las actuales políticas del gobierno.

DISCAPACITADOS

En relación a dicho tema, el Fuero Militar Policial a partir del 2010 y hasta la actualidad, cuenta con la participación de un personal con discapacidad contratado bajo el régimen CAS - Decreto Legislativo No. 1057.

TRIBUNALES (05) FISCALIAS (05)	JUZGADOS	FISCALIAS
NORTE (Chiclayo)	7	7
CENTRO (Lima)	11	11
SUR (Arequipa)	5	5
SUR ORIENTE (Cusco)	3	3
ORIENTE (Iquitos)	4	4
TOTAL	30	30



* PROYECTOS DE INVERSION

El Fuero Militar Policial dentro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024, estos proyectos están orientados a mejorar el servicio de la administración de justicia militar policial así como a minimizar la vulnerabilidad ante los peligros concordante con la Política Nacional de Gestión de riesgo de Desastres del principio protector: la persona humana como fin supremo.

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)
2481311	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DEL JUZGADO Y FISCALIA MILITAR POLICIAL N° 25 PUNO AVENIDA TIQUILLACA ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	3,140,111.00	3,140,111.00	0.00	0.00
2318561	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y CENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL CENTRO EN LA PROVINCIA Y REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	34,646,707.00	10,084,009.00	14,627,476.00	9,935,222.00
2497071	REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN ; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	1,255,400.00	1,255,400.00	0.00	0.00
2510128	CREACION "DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA MILITAR POLICIAL PARA LA SEDE DEL JUZGADO Y FISCALIA 28 DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL NORTE, EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	1,214,528.00	1,214,528.00	0.00	0.00
2516199	CREACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA MILITAR POLICIAL PARA LA SEDE DEL JUZGADO Y FISCALIA N° 1 DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL NORTE CENTRO POBLADO PLATEROS DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	2,484,000.00	2,484,000.00	0.00	0.00
2518815	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, SERVIDOR, PROYECTOR MULTIMEDIA Y IMPRESORA MULTIFUNCIONAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL LIMA - CERCADO DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	2,430,880.00	2,430,880.00	0.00	0.00



*** DEMANDA ADICIONAL**

Para continuar con la modernización e interconectividad así como priorizar el trabajo remoto por el COVID – 19 continuar con la labor jurisdiccional y fiscal entre el Tribunal Supremo con los Tribunales superiores así como con los Juzgados y Fiscalías a nivel nacional se requiere de la adquisición de softwares, licencias y antivirus como en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CUATRO (04) LICENCIAS DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS (SQL SERVER)	15,000.00
CUATRO (04) LICENCIAS PARA USUARIOS DE BASE DE DATOS (CALL SERVER)	15,000.00
QUINIENTAS (500) LICENCIAS ANTISPAM	10,000.00
QUINIENTAS (500) LICENCIAS DE OFIMATICA (OFFICE)	450,000.00
QUINIENTAS (500) LICENCIAS DE ANTIVIRUS	24,000.00
TREINTA Y DOS (32) LICENCIAS PARA SOFTWARE DE REUNIONES EN LÍNEA CON VIDEOCONFERENCIA (ZOOM)	28,000.00
LICENCIA PARA SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	30,000.00
CERTIFICADOS WEB SSL	3,000.00
LICENCIA DE WINDOWS SERVER PARA SISTEMA OPERATIVO	10,500.00
Sub TOTAL (1)	585,500.00

DESCRIPCIÓN	MONTO
ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONAL PORTATIL: 05 UNIDADES	38,194.24
ADQUISICION DE CPU: 20 UNIDADES	139,809.00
ADQUISICION DE 15 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	55,832.17
PROYECTOR MULTIMEDIA LED: 05 UNIDADES	11,000.00
VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA 5 MEGAPIXELES: 26 UNIDADES	8,814.00
Sub TOTAL (2)	253,649.41

TOTAL	839,149.41
--------------	-------------------

Se requiere cubrir la adquisición de las licencias para la operatividad informática del Pliego ya que se realizan audiencias virtuales y se interconectan los 30 Juzgados y Fiscalías con los Tribunales Superiores y el Tribunal Supremo.



PROPUESTA NORMATIVA

Artículo.-

“Autorizase, por única vez, al Fuero Militar Policial, la aprobación de su escala remunerativa , la aprobación de la escala remunerativa se sujeta a lo establecido en el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente a la fecha conforme a lo supuesto por la Única Disposición Derogatoria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Lo dispuesto en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Fuero Militar Policial.

Así como la aprobación de la Ley N°31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

Para efectos de implementa lo dispuesto en la presente disposición, exonérese al Fuero Militar Policial de lo establecido en los artículos 6,8 y 9 de la presente Ley y de las prohibiciones contenidas en la Ley 28212 y sus modificatorias.

Objeto de la medida

El Fuero Militar Policial es único y ejerce jurisdicción en el ámbito nacional a través de sus órganos jerárquicamente organizados. Está integrado por órganos jurisdiccionales y fiscales de nivel equivalente al Poder Judicial, Ministerio Publico y Fiscalía de la Nación.

El Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial es el máximo órgano de gobierno y administración. Está conformado por los ocales y fiscales supremos militares policiales en situación de actividad o de retiro que pertenecen al Cuerpo Jurídico Militar Policial.

Asimismo para atender y resolver la falta de personal administrativo que está retornando a sus Institutos (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Peru), para dar cumplimiento a la Ley N°30057, Ley Servir.

